

Madrid, 17 de marzo de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. ("Codere" o la "Sociedad") comunica la siguiente:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Codere S.A. comunica que en el día de hoy, S&P Global Ratings ha efectuado los siguientes cambios sobre nuestra calificación crediticia, como consecuencia del impacto del brote de coronavirus que, en su opinión, podría dificultar la refinanciación de nuestros bonos senior en el corto plazo:

- Calificación crediticia a largo plazo del emisor, así como la calificación de sus emisiones de bonos senior garantizados de €500 y \$300 millones, rebajadas de B- a CCC+, con la Perspectiva mantenida en Negativa;

Luis Argüello Álvarez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración